Chascomús, 26 de noviembre de 2024.-

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

**ANDRÉS SANUCCI**

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**EL HCD EXPRESA REPUDIO SOBRE EL INCREMENTO DEL IMPUESTO RURAL.-**

**Visto:**

 El incremento en la cuarta cuota anual del impuesto rural;

**Considerando:**

Que, en el marco del art. 139 de la ley fiscal impositiva vigente al corriente año, surge el incremento de la cuarta cuota para el pago del impuesto rural provincial.

Este incremento, se aplica para aquellos inmuebles cuya base imponible supere $39.096.756, lo cual resulta totalmente excesivo y hasta usurarios para con las contraprestaciones recibidas para aquellos que ejercen la actividad productiva agropecuaria.

El incremento en un 100% surge respecto de la cuota tres del año en curso, ya que si nos referimos a las anteriores cuotas el porcentaje de aumento es aún peor.

Que, la presión tributaria provincial sólo impide el crecimiento de la economía en uno de los principales sectores productivos del país como es el campo.

Repudiamos por completo el aumento del impuesto rural, lo cual reviste un verdadero acto confiscatorio a los fines de recaudar sin justa causa, que se ejecuta mediante la incorporación de una cuota extra (la quinta), que además es unificada directamente y sin tapujo ni consideración a la cuarta cuota del impuesto.

 Que, asimismo nos encontramos al tanto de que ello fue aprobado por mayoría de los legisladores provinciales, sostenemos que es un despropósito.

Que, si bien fue ello, una facultad discrecional otorgada como herramienta para que el Gobernador hiciera uso, ante una excepcionalidad económica, la ha utilizado como regla y a ultranza, en desmedro ni consideración por el impacto y la inestabilidad que ello genera en el sector.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. c) del citado cuerpo;

Por ello, el Bloque **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

 **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1**°: El HDC expresa su repudio al aumento en la cuarta cuota anual del impuesto provincial rural, justificando éste perjuicio en la creación de una quinta cuota acumulada a la anterior.

**Artículo 2°**: Envíese copia del presente a la Legislatura Provincial, y a la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, y a la totalidad de los Concejos Deliberantes de la misma.

**Artículo 3**°:De forma.-